



1 Calle, 4 y 5 Avenida, Bo. El Centro, S.O.
Palacio Municipal
Tel.: (+504) 2553-4646 ext. 1260

San Pedro Sula, Cortes.
31 de Enero año 2024

Lic. Erick Mejía
Oficial de Información
Portal de Transparencia IAIP
Su Oficina

Oficio: 027-DPMC-2024

Reciba un cordial saludo, y a la vez deseándole éxitos en sus funciones diarias.

Cumpliendo con el requerimiento, adjunto informe de las publicaciones realizadas en diarios escritos, correspondientes al mes de Enero de 2024, en Diario "La Prensa", "La Tribuna" y en la Gaceta no se realizaron publicaciones durante este mes.

Sin otro particular le saludo.

Atentamente,

Lic. Keivin Josue Rivera
Dirección de Prensa y Medios de Comunicación

CC. Archivo.



**Dirección de
Prensa y Medios
de Comunicación**
Municipalidad de San Pedro Sula





AVISO DE SUBASTA
Exp. 0501-2019-02346-LCH

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortes, al Público en general y para los efectos de Ley **HACE SABER**: Que en la Demanda de Ejecución Hipotecaria promovida por el Abogado **JORGE ARTURO AYALA GUIFARRO**, en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **BANCO DE DESARROLLO RURAL HONDURAS S.A.**, también conocida por su nombre comercial "**BANRURAL**", contra el señor **MIGUEL ANGEL AMAYA MENDOZA**, en su condición de obligado principal, para el pago de la cantidad de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (L. 1,662,910.71)**; En el local que ocupa este despacho se rematará en pública subasta un bien Inmueble que se describe de la siguiente manera: Lote número Once (11) del bloque letra B de Residencial La Hacienda, que se describe como lote número Once (11), con una distancia de **DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS (230.00 MTS2)** equivalentes a **TRESCIENTAS VEINTINUEVE PUNTO OCHENTA Y OCHO VARAS CUADRADAS (329.88 VRS2)**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**: diez metros (10.00 Mts), colinda con la primera calle **LA ESTANCIA**, **AL SUR**: diez metros (10.00 Mts), colinda con lote número veintiséis (26) y veintisiete (27), del bloque B, **AL ESTE**: veintitrés metros (23.00 Mts), colinda con lote número diez (10), del bloque B y **AL OESTE**: veintitrés metros (23.00 Mts), colinda con lote número doce (12), del bloque B.- en dicho lote de terreno se encuentran construidas en calidad de mejoras una casa construida de base de cimiento de zapata, paredes de bloque de concreto, repellido, pulido y pintado, columnas de concreto, techo de aluzinc, estructura de hierro, cielo falso de tabla-yeso, piso de porcelanato, ventanas de tipo francés, puertas de madera, instalaciones eléctricas e hidráulicas completas, enchape de cerámica, la cual tiene una distribución de sala, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños completos, área de lavandería, porch y garaje, la cual cuenta con todos sus servicios básicos, la cual tiene una extensión superficial de noventa y siete metros con un centímetro, el porch y garaje diecinueve metros con cincuenta y cuatro centímetros, y cerco perimetral mide sesenta y dos metros con ochenta y siete centímetros.- Dicho bien inmueble se encuentra inscrito en Folio Real bajo matrícula número **(356666)** asiento **(10)** en el Instituto de la Propiedad Oficina Registral de esta ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a nombre de la señora **MIGUEL ANGEL AMAYA MENDOZA**, en su condición de deudor principal; El inmueble se encuentra con los siguientes gravámenes: **1. CONSTITUCION DE HIPOTECA**, a favor de **BANCO DE DESARROLLO RURAL HONDURAS S.A.**, también conocida por su nombre comercial "**BANRURAL**", véase asiento No. **11**, matrícula **356666**; **2. ANOTACION JUDICIAL**, a favor de **BANCO DE DESARROLLO RURAL HONDURAS S.A.**, véase asiento No. **14**, matrícula **356666**; **3. CESION DE ADMINISTRACION DE CREDITO**, a favor de **BANHPROVI**, véase asiento No. **12**, matrícula **356666**. El monto del crédito es por la cantidad de **UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS (L. 1,730,573.70)**, en conceptos de capital e intereses.- Las costas procesales y Personales del juicio de la Parte ejecutante son por la cantidad total **CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON VEINTISIETE CENTAVOS (L. 141,236.27)**.- El valor de la tasación del inmueble acordado por las partes es por la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA LEMPIRAS (L. 1,385,560.00)**.- Y el precio base será igual o superior al 75% de la tasación, siendo dicha cantidad **UN MILLÓN TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA LEMPIRAS (L. 1,039,170.00)**.- Para poder participar en la subasta los interesados deberán consignar en el Juzgado el total del valor de la tasación.- Esta subasta se efectuara en las instalaciones del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortes, el día, **JUEVES VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**, por la Abogada **MARIA TRANSITO DERAS DERAS**, y la Secretaria del Tribunal. Se entenderá que todo licitador que participe en la subasta acepta que es bastante la titulación existente además las cargas o gravámenes anteriores si los hubiere al crédito del actor continuaran subsistente y por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el bien se adjudicare a su favor. La situación posesoria del inmueble la ejerce inquilinos del demandado, quien deberá ser desalojado al momento de tener derechos el nuevo ocupante a permanecer en el inmueble, tras la enajenación del mismo, el Juzgado resolverá lo que conforme a derecho corresponda, pudiendo los interesados ejercitar las acciones en el proceso pertinente.

San Pedro Sula, Cortes, Honduras (11) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).


ABG. INGRID KAROLINA BASTISTA RODRÍGUEZ, SECRETARIA ADJUNTA



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS, C.A.

REFORMA A ORDENANZA DE URBANIZACIÓN Y ZONIFICACIÓN
DEL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA

En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 13, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Municipalidades y, para los efectos pertinentes, a la población del Municipio de San Pedro Sula, se **HACE SABER** que mediante **Punto No. 07 del Acta No. 85** de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula el ocho de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés, se Reformó el **ARTÍCULO No. 6 de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Municipal de San Pedro Sula**, el cual en adelante se leerá así: **"ARTÍCULO 6:** La Comisión Técnica de Urbanismo y Obras Públicas está conformada por Tres (3) Regidores nombrados al efecto por la Corporación Municipal. Será responsable de la evaluación conforme a las normas municipales, de los proyectos de edificaciones, urbanizaciones, gasolineras, cementerios y demás que regule la presente Ordenanza; debiendo emitir los correspondientes Dictámenes que serán elevados al Pleno Corporativo para su decisión. Las Gerencias Municipales de Ambiente; Infraestructura; Legal y Competitividad; las Direcciones Municipales de Urbanismo, Edificaciones y Permisos de Construcción, Estratégica del Plan Maestro de Desarrollo Municipal, Planificación y Gestión Municipal por Resultados, así como el Departamento de Catastro Municipal, brindarán a dicha Comisión, dentro del ámbito de sus competencias, el auxilio que les sea requerido por la misma".

En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los veintidós (22) días del mes de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

María Luisa Pascua Valladares
Secretaria Municipal



NOTA DE DUELO

La Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula
que dirige el Alcalde **Roberto Contreras**

LAMENTA PROFUNDAMENTE EL FALLECIMIENTO DEL

Ing. Roberto Salvador Larios Silva

**EXALCALDE DE SAN PEDRO SULA
(1975-1978)(1998-2002)**

El **Ingeniero Roberto Salvador Larios Silva** nació el 9 de marzo de 1941 en Tegucigalpa, tenía 82 años de edad. Era padre ejemplar de cinco hijos y estaba casado con la Sra. Elena Durón. En 1965, se graduó de ingeniero civil en el Instituto Tecnológico Monterrey, de México.

Fue Director de Cervecería Hondureña S.A., Gerente fundador de Banco del País, Gerente general de Cementos de Honduras S.A., entre otros cargos.

El **Ingeniero Roberto Salvador Larios Silva** fue funcionario municipal en el año de 1971 y Jefe del Departamento de Ingeniería Municipal según acuerdo Corporativo del 01/06/1971. En 1975 fue nombrado Alcalde Municipal y concluyó su mandato en 1978. Durante ese periodo desarrolló el gran proyecto de Ciudad Plan Maestro de Desarrollo Urbano y se ejecutaron proyectos de ingeniería en los bordos de los ríos que atraviesan la ciudad. Construyó la segunda planta del Palacio Municipal.

En su segundo periodo desarrolló procesos de ingeniería a nivel de municipios e implementó la modernización administrativa de la municipalidad a través de un proyecto de reingeniería.

Su legado de progreso será recordado por el pueblo de San Pedro Sula.

"El Señor es mi roca, mi fortaleza y mi libertador; mi Dios es mi roca, en quien encuentro protección. Él es mi escudo, el poder que me salva y mi lugar seguro."

Salmo 18:2



Nota de Duelo

Los miembros de la Junta Directiva, personal administrativo y docente del



Lamentan profundamente el sentido fallecimiento de

Milagro Guevara de Melgar

Q.D.D.G.

Esposa del Abogado Miguel Joaquín Melgar, presidente de la Junta Directiva. Expresamos nuestras más sinceras condolencias y solidaridad a sus familiares, rogando al Todopoderoso, les reconforte y fortalezca en estos momentos de dolor

San Pedro Sula, domingo 28 de enero de 2024.



#CiudadDeEmprendedores

10%

**POR PRONTO
PAGO**

¡APROVECHA EL DESCUENTO!

VENCE EL 31 DE ENERO

Tributos

Industria, Comercio y Servicio
Servicios Públicos
Impuesto Personal Municipal
Solvencia Municipal
Impuesto de Bienes Inmuebles

Nota de Duelo

Los miembros de la Junta Directiva, personal administrativo y docente del



Lamentan profundamente el sentido fallecimiento de

Milagro Guevara de Melgar

Q.D.D.G.

Esposa del Abogado Miguel Joaquín Melgar, presidente de la Junta Directiva. Expresamos nuestras más sinceras condolencias y solidaridad a sus familiares, rogando al Todopoderoso, les reconforte y fortalezca en estos momentos de dolor

San Pedro Sula, domingo 28 de enero de 2024.



#CiudadDeEmprendedores

10%

**POR PRONTO
PAGO**

¡APROVECHA EL DESCUENTO!

VENCE EL 31 DE ENERO

Tributos

Industria, Comercio y Servicio
Servicios Públicos
Impuesto Personal Municipal
Solvencia Municipal
Impuesto de Bienes Inmuebles

"INSTITUCIÓN FINANCIERA REQUIERE CONTRATAR**I. Gerente de Prestamos y Seguros.**

Educación Universitaria: Licenciatura en Administración de Empresas, Finanzas o afines, con Maestría afín al cargo.

Experiencia Laboral: Cinco (5) años de experiencia que incluya puestos similares, así como en cargos de coordinación y supervisión en el área de créditos, en Asegurar el cumplimiento a la normativa, reglamentación y políticas establecidas para el otorgamiento de Préstamos, Elaborar propuestas y estudios de factibilidad para el desarrollo de nuevos productos, Cumplimiento de procesos.

Otros Conocimientos Técnicos y/o Específicos: Conocimiento del Marco Regulatorio emitido por los entes controladores del Estado, Legislación referida al Control de Lavado de Activos, Administración de Cartera de Préstamos, Administración de Seguros, Administración de Personal, conocimiento y habilidades ofimáticas.

Competencias Requeridas: Pensamiento Analítico-Conceptual, Liderazgo, Toma de Decisiones, Negociación, Trabajo en Equipo, Comunicación Asertiva, Planeación Estratégica.

Género: Indistinto

Enviar su CURRÍCULUM, a la siguiente dirección:
vacantelaboral2021@gmail.com, haciendo énfasis en la Plaza que aplicaran.

"INSTITUCIÓN FINANCIERA REQUIERE CONTRATAR**II. Oficial de Información y Tecnología.**

Educación Universitaria: Licenciatura o Ingeniería en Informática o Sistemas.

Experiencia Laboral: Tres (3) años de experiencia en trabajos relacionados con el área como: Análisis y diseño de Sistemas, Conocimiento en el uso de herramientas para creación de prototipos o maquetos de aplicativos, comprobada experiencia en desarrollo de aplicaciones en plataforma ODOO versión 10 en adelante, manejo en lenguaje de programación PYTHON, JAVASCRIPT, manejo de base de datos Postgre SQL, experiencia en Desarrollo de lenguaje descritos, mantenimiento básico de equipo de cómputo.

Otros Conocimientos Técnicos y/o Específicos: Conocimiento de Normativa Institucional y Marco Regulatorio emitido por los entes controladores del Estado, conocimiento avanzado de mantenimiento y reparación de Hardware, uso de aplicaciones y lenguaje de programación.

Competencias Requeridas: Toma de Decisiones, Comunicación, Dedicación y Entrega, Trabajo en Equipo.

Género: Indistinto

Enviar su CURRÍCULUM, a la siguiente dirección:
vacantelaboral2021@gmail.com, haciendo énfasis en la Plaza que aplicaran.



#CiudadDeEmprendedores

**¡APROVECHA
EL DESCUENTO!**
VENCE EL 31 DE ENERO

10%

**POR PRONTO
PAGO**

Tributos

Industria, Comercio y Servicio
Servicios Públicos
Impuesto Personal Municipal
Solvencia Municipal
Impuesto de Bienes Inmuebles